



CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DURANTE SU SEGUNDO PERIODO DE SESIONES, DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1947 AL 4 DE MAYO DE 1948

10 (II). Relaciones entre el Consejo de Administración Fiduciaria y el Consejo de Seguridad

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Advirtiendo que el Consejo de Seguridad tiene en estudio la vinculación del Consejo de Seguridad con el Consejo de Administración Fiduciaria en lo que concierne a las zonas estratégicas,

Resuelve que un Comité de tres miembros, compuesto del Presidente y de otros dos miembros del Consejo designados por él, sea autorizado a conferenciar con el Presidente o con un comité similar del Consejo de Seguridad, a fin de asegurar que se tengan en cuenta plenamente las responsabilidades del Consejo de Administración Fiduciaria, antes de que el Consejo de Seguridad adopte una decisión definitiva sobre las disposiciones que han de tomarse respecto a las funciones del Consejo de Administración Fiduciaria en el campo del desarrollo político, social, económico y cultural de las zonas estratégicas bajo administración fiduciaria.

18a. sesión,
16 de diciembre de 1947.

11 (II). Transmisión al Gobierno de Australia del cuestionario provisional relativo al Territorio bajo administración fiduciaria de Nauru

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Resuelve dirigir el cuestionario provisional aprobado por el Consejo en su 25a. sesión celebrada el 25 de abril de 1947 (documento T/44) al Gobierno de Australia, como Gobierno encargado de administrar el Territorio bajo administración fiduciaria de Nauru en nombre de los Gobiernos de Australia, Nueva Zelandia y el Reino Unido, designados conjun-

tamente como Autoridad Administradora en el Acuerdo de Administración Fiduciaria.

7a. sesión,
2 de diciembre de 1947.

12 (II). Informe del Gobierno de Australia sobre la Administración del Territorio de Nueva Guinea durante el periodo comprendido entre el 1º de julio de 1946 y el 30 de junio de 1947¹

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Apreciando la diligencia desplegada por el Gobierno de Australia para poner a la disposición del Consejo el informe sobre la administración del Territorio de Nueva Guinea, a pesar de las dificultades resultantes de cerca de tres años y medio de ocupación por fuerzas militares enemigas durante la reciente guerra;

Comprobando, sin embargo, que los miembros del Consejo no han recibido ejemplares del informe con suficiente antelación ni en suficiente número para permitir un examen adecuado;

Decide, por tanto, aplazar la decisión definitiva respecto al informe sobre la administración de Nueva Guinea hasta que el Consejo vuelva a reunirse en febrero.

7a. sesión,
15 de diciembre de 1947.

13 (II). Petición de los jefes y representantes de la Samoa Occidental

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo recibido una petición, fechada en Apia el 18 de noviembre de 1946, de los jefes

¹ Véase el Informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Administración del Territorio de Nueva Guinea, Canberra, 1947.